FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Desígnase en el Directorio del Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 9° de la ley n° 2564, como titular al señor Legislador Mariano Ramón PALOMAR y como suplente al señor Legislador Carlos Alberto LARREGUY.

Artículo 2°.- De forma.